

México cumple el Convenio SOLAS

El 27 de junio, se llevó a cabo una conferencia de prensa para dar a conocer los avances en la **“Verificación y calibración de las básculas para determinar el peso bruto de los contenedores”**, para dar cumplimiento con el Convenio Internacional para la **Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS)** por sus siglas en inglés).



Antecedentes:

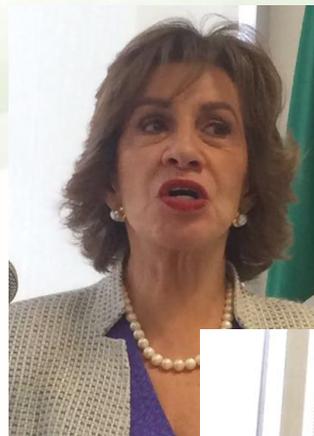
El Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI) en su 94º período de sesiones, propuso la resolución que **obliga a los exportadores de todo el mundo a verificar la masa bruta de los contenedores llenos**. Esta medida fue **aceptada el 1 de enero** de este año y **entra en vigor el próximo 1 de julio**.

A fin de cumplir con esta medida, la **Dirección General de Marina Mercante** de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la **Dirección General de Normas** de la Secretaría de Economía y la **entidad mexicana de acreditación, a.c.** trabajaron en conjunto para desarrollar los lineamientos y procedimientos a fin de ampliar el alcance de acreditación de laboratorios de calibración y unidades de verificación en la materia.



En la conferencia de prensa participaron:

- ❑ Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía.
- ❑ Pedro Pablo Zepeda Bermúdez, Director General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- ❑ Jesús Cabrera Gómez, Presidente de emc
- ❑ Salvador Farías Higareda, Subprocurador de Verificación de PROFECO
- ❑ Felipe Bracamontes Venegas, Presidente de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.,
- ❑ Enrique Guillemín Martín del Campo, Vicepresidente de la Comisión de Aduanas de CONCAMIN



Entre los avances que se informaron están:

Existen acreditados por la entidad mexicana de acreditación. a.c.:

78

Laboratorios de Calibración

24

Unidades de Verificación

Para calibración y verificación de básculas de mediano y alto alcance

Ampliaron su acreditación para verificar y calibrar básculas de izaje o pistón, entre otras:

7

Laboratorios de Calibración

4

Unidades de Verificación

Bajo la **NOM-010-SCFI** de Instrumentos de medición- Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático- Requisitos técnicos y metrológicos.



Con estas acciones se busca:



- ❑ Evitar accidentes generados por exceso de peso al cargar un barco o cuando se encuentre navegando.
- ❑ Facilitar la elaboración de los planes de estiba.
- ❑ Agilizar las maniobras portuarias.
- ❑ En suma, preservar la seguridad de la vida humana en el mar, de las embarcaciones y de la navegación y con ello facilitar el comercio mundial.

Reconocimientos

En el marco del evento **se entregaron reconocimientos** al Centro Nacional de Metrología, a la Asociación Mexicana de Metrología, A.C. que impulsaron este programa, además de las unidades de verificación y laboratorios de calibración que ampliaron su alcance de acreditación en la materia.



Mayor información en:

<http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/marina-mercante/Contenedores/>

www.ema.org.mx